CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL REGIONAL ANTIOQUIA-SENA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6304748 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 DE MAYO 2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIO DE LAVANDERÍA CONVENCIONAL, QUE INCLUYE LAVADO Y PLANCHADO PARA LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE SE UTILIZAN EN EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.
CONTRATISTA	NELSON ISAZA ESTRADA
CC o NIT	71593935-3
LUGAR DE EJECUCIÓN	MEDELLÍN Y ÁREA METROPOLITANA
FECHA DE INICIO	16 DE MAYO 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	6 MESES Y 14 DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M.L ($14.999.500).
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE 2024
ADICIÓN NRO.	01
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M.L ($21.999.500).
FORMA DE PAGO	ABONO EN CUENTA
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	4
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/11/2024 al 26/11/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

EJECUCIÓN TÉCNICA

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicios de lavandería: Lavado y planchado de prenda danza folclórica. Se harán las entregas para el lavado de acuerdo con las necesidades Y/o requerimientos del supervisor del contrato	UN	7	12500	87.500
2	Servicios de lavandería: Lavado y planchado de prenda vestuario de teatro. Se harán las entregas para el lavado de acuerdo con las necesidades Y/o requerimientos del supervisor del contrato	UN	7	12500	87.500
3	Servicios de lavandería: Lavado y planchado de togas. Se harán las entregas para el lavado de acuerdo con las necesidades y/o requerimientos del supervisor del contrato	UN	602	14250	8.578.500
4	Servicios de lavandería: Lavado de birrete. Se harán las entregas para el lavado de acuerdo con las necesidades y/o requerimientos del supervisor del contrato	UN	602	4000	2.408.000
5	Lavado y planchado de la prenda. Mantel rectangular de 170 cm de largo x 56 de ancho	UN	60	7500	450.000
6	Lavado y planchado de la prenda. Mantel rectangular de 94 cm de largo x 53 de ancho	UN	60	5000	300.000
7	Lavado y planchado de la prenda. Mantel rectangular de 39 cm de largo x 37 de ancho	UN	60	3000	180.000
8	Lavado y planchado de la prenda. Mantel rectangular de 310 cm de largo x 150 cm de ancho	UN	60	14000	840.000
9	Lavado y planchado de la prenda. Mantel rectangular de 58 cm largo x 50 cm de ancho	UN	64	5000	320.000
10	Lavado y planchado de la prenda. Mantel Redondo 40 cm de diámetro	UN	64	4500	288.000
11	Lavado y planchado de la prenda. Mantel cuadrado de 37 cm c 37 cm	UN	77	3000	231.000

Según las necesidades del área de Bienestar al Aprendiz y Relacionamiento con el Egresado, se continuo con la ejecución del contrato de la siguiente manera:

ITEMS DEL CONTRATO			EJECUCIÓN N°4 26/11/2024	
ITEMS DEL CONTRATO	ELEMENTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR UNIDAD
1	Lavado y planchado de prenda **danza folclórica.**	$ 12.500	2	$ 25.000
2	Lavado y planchado de prenda **vestuario de teatro**	$ 12.500	7	$ 87.500
3	Lavado y planchado de **togas.**	$ 14.250	252	$ 3.591.000
4	Lavado de **birrete.**	$ 4.000	252	$ 1.008.000
5	Lavado y planchado de la prenda. **Mantel rectangular de 170 cm de largo x 56 de ancho**	$ 7.500	20	$ 150.000
6	Lavado y planchado de la prenda. **Mantel rectangular de 94 cm de largo x 53 de ancho**	$ 5.000	54	$ 270.000
7	Lavado y planchado de la prenda. **Mantel rectangular de 39 cm de largo x 37 de ancho**	$ 3.000	25	$ 75.000
8	Lavado y planchado de la prenda. **Mantel rectangular de 310 cm de largo x 150 cm de ancho**	$ 14.000	76	$ 1.064.000
11	Lavado y planchado de la prenda. **Mantel cuadrado de 37 cm c 37 cm**	$ 3.000	43	$ 129.000
15	Lavado y planchado de la prenda. **Ruche 70 cm de ancho x 1,70 largo**	$ 9.000	74	$ 666.000
		Valor Total	**805**	**$ 7.065.500**

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
23/05/2024	N° 5110	$7.589.000	$7.589.000	$7.410.500	50,60%
17/07/2024	N° 5201	$1.415.500	$9.004.500	$5.995.000	60,03%
				$12.995.000	
12/09/2024	N° 5312	$5.929.500	$14.934.000	$7.065.500	67.88%
26/11/2024	N° 5421	$7.065.500	**$21.999.500**	$0	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado Octubre**	**Planilla nro. 1067189422 del 08 de noviembre 2024. Fecha de pago.**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SURAMERICANA		
NRO. DE PÓLIZA	3921529–7		
CERTIFICADO O DE ANEXO	CERTIFICADO		
FECHA EXPEDICIÓN	15/05/2024		
FECHA APROBACIÓN	16/05/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Calidad del Servicio	16/05/2024	30/03/2025	$ 2.999.900
Cumplimiento del Contrato	16/05/2024	30/03/2025	$ 2.999.900
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Ind.	16/05/2024	30/11/2027	$ 1.499.950

En atención a lo señalado en el modificatorio nro.1 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SURAMERICANA		
NRO. DE PÓLIZA	3921529–7		
CERTIFICADO O DE ANEXO	ANEXO		
FECHA EXPEDICIÓN	08/08/2024		
FECHA APROBACIÓN	15/08/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Calidad del Servicio	06/08/2024	30/03/2025	$ 4.399.900
Cumplimiento del Contrato	06/08/2024	30/03/2025	$ 4.399.900
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Ind.	06/08/2024	30/11/2027	$ 2.199.950

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato CO1.PCCNTR. 6304748 DE 2024, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

En mi condición de supervisora del contrato No CO1.PCCNTR.6304748, solicito amablemente la autorización de adición presupuestal del contrato en mención y su respectiva aprobación en la plataforma SECOP II por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000), por las siguientes razones:

- Aumento de prendas utilizadas en las diferentes actividades realizadas con los aprendices y eventos que se llevaron a cabo en las diferentes subsedes del Centro de Formación en el primer semestre del 2024.
- Gran cantidad de aprendices que se inscribieron para participar en la ceremonia de graduación, la cual deriva un aumento de togas y birretes considerables para su respectivo lavado y planchado.
- Incremento de aprendices para participar en los talleres de arte y cultura y demás acciones enfocadas en desarrollar y estimular las diferentes habilidades de los aprendices para lograr con esto un desarrollo integral.

Por lo anteriormente mencionado, es esencial cumplir con el plan de bienestar al aprendiz dando cumplimiento a las necesidades propias del área en cuanto al servicio de lavandería convencional, incluyendo lavado y planchado de diferentes elementos que se utilizan en el centro de formación, los cuales incluyen vestuario de danza folclórica, vestuario de teatral, togas, birretes, manteles y servilletas, dejando de esta manera limpios los elementos utilizados según el objeto contractual del mismo en la vigencia.

Lavar la ropa es fundamental para mantener una buena higiene personal y cuidar nuestra salud. A medida que usamos nuestras prendas, se acumulan en ellas bacterias, sudor, aceites corporales y suciedad en general. Si no lavamos la ropa regularmente, estas impurezas pueden causar malos olores, irritaciones en la piel e incluso infecciones.

ÍTEM	NÚMERO CONTRATO SECOPP II	RUT	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CDP	R.P	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL + ADICIÓN
1	48	71593935-3	NELSON ISAZA ESTRADA	16/05/2024	30/11/2024	$ 14.999.500	3224	69424	$ 7.000.000	$ 21.999.500
VALOR TOTAL ADICIONES									$ 7.000.000	

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato **No CO1.PCCNTR 6304748 del año 2024** la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000).**

Modificar en Secop II, numeral 3: Bienes y Servicios (precio unitario) y numeral 6: información presupuestal; quedando de la siguiente manera:

Numeral 3:

Bienes y Servicios (precio unitario): $21.999.500

Numeral 6:

Información presupuestal: Presupuesto General de la Nación – PGN: $21.999.500

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Se concluye que el proveedor dio cumplimiento según el objeto contractual y cronograma acordado en el Acta N°1 del pasado 17 de mayo 2024 y el Acta N°2 de la adición del contrato del 09 de agosto 2024, por lo tanto, se recomienda el pago de los servicios prestados hasta el 26 de noviembre 2024.

Evidencias en 23 folios:

ACTA No. 01		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Plan de trabajo con el Proveedor Nelson Isaza Estrada (Lavandería) Contrato No 6304748 2024.		
CIUDAD Y FECHA: Medellín, 17 de Mayo 2024.	**HORA INICIO:** 10:00AM	**HORA FIN:** 10:40AM
LUGAR Y/O ENLACE: Oficina Bienestar al Aprendiz y Relacionamiento con el Egresado	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro de Servicios y Gestión Empresarial-Antioquía.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Validar especificación del contrato en la Plataforma SECOP II.
2. Concertar la Planeación y Cronograma para la ejecución.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Definir y Concretar Plan de trabajo con el Nelson Isaza Estrada (Lavandería) Contrato No 6304748 2024.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inició a la reunión el 17 de Mayo del 2024 siendo las 10:00 a.m. con la participación de la señora Gloria Luz Ciro Arroyave, Líder del área de Bienestar al Aprendiz y Relacionamiento con el Egresado (Supervisora del contrato No 6304748 2024), Sebastián Isaza (Representación del Proveedor) y Yenifer Andrea Martinez Cespedes (Apoyo administrativo del área de Bienestar al Aprendiz), donde se concertaron los compromisos a desarrollar durante la ejecución del contrato.

Los puntos abordados son los siguientes:

1. **Se da inicio validando el pliego de condiciones, las cantidades y aprendices a impactar.**

OBJETO:

PRESTAR SERVICIO DE LAVANDERÍA CONVENCIONAL, QUE INCLUYE LAVADO Y PLANCHADO PARA LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE SE UTILIZAN EN EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicios de lavandería: Lavado y planchado de prenda danza folclórica. Se harán las entregas para el lavado de acuerdo con las necesidades Y/o requerimientos del supervisor del contrato	UN	7	12500	87.500
2	Servicios de lavandería: Lavado y planchado de prenda vestuario de teatro. Se harán las entregas para el lavado de acuerdo con las necesidades Y/o requerimientos del supervisor del contrato	UN	7	12500	87.500
3	Servicios de lavandería: Lavado y planchado de togas. Se harán las entregas para el lavado de acuerdo con las necesidades y/o requerimientos del supervisor del contrato	UN	602	14250	8.578.500
4	Servicios de lavandería: Lavado de birrete. Se harán las entregas para el lavado de acuerdo con las necesidades y/o requerimientos del supervisor del contrato	UN	602	4000	2.408.000
5	Lavado y planchado de la prenda. Mantel rectangular de 170 cm de largo x 56 de ancho	UN	60	7500	450.000
6	Lavado y planchado de la prenda. Mantel rectangular de 94 cm de largo x 53 de ancho	UN	60	5000	300.000
7	Lavado y planchado de la prenda. Mantel rectangular de 39 cm de largo x 37 de ancho	UN	60	3000	180.000
8	Lavado y planchado de la prenda. Mantel rectangular de 310 cm de largo x 150 cm de ancho	UN	60	14000	840.000
9	Lavado y planchado de la prenda. Mantel rectangular de 58 cm largo x 50 cm de ancho	UN	64	5000	320.000
10	Lavado y planchado de la prenda. Mantel Redondo 40 cm de diámetro	UN	64	4500	288.000
11	Lavado y planchado de la prenda. Mantel cuadrado de 37 cm c 37 cm	UN	77	3000	231.000

12	Lavado y planchado de la prenda. Servilleta de tela de 12 cm x 6 cm	UN	77	500	38.500
13	Lavado y planchado de la prenda. Servilleta de tela de 8 cm x 8 cm	UN	78	500	39.000
14	Lavado y planchado de la prenda. Servilleta de tela de 8 cm x 7 cm	UN	77	500	38.500
15	Lavado y planchado de la prenda. Ruche 70 cm de ancho x 1,70 largo	UN	77	9000	693.000
16	Lavado y planchado de la prenda. Sobre mantel de 90 cm x 90 cm	UN	60	7000	420.000
VALOR TOTAL					**$14.999.500**

Especificaciones esenciales:

Debe tenerse en cuenta el cumplimiento de los parámetros mencionados a continuación.

La solicitud del servicio se hará por vía telefónica y/o correo soporte; para lo cual el contratista asignará a una persona encargada de efectuar la coordinación con el supervisor del contrato.

RECOLECCIÓN: El producto es recogido y entregado en el SENA, Centro de Servicios y Gestión Empresarial (Calle 51 N°57-70), oficina de Bienestar al aprendiz, torre norte piso 3°.

Las prendas serán entregadas y recibidas por el supervisor del contrato a la persona que designe el proveedor.

LAVADO: Debe realizarse la desodorización y lavado de las prendas, garantizando adecuada manipulación y clasificación de la ropa evitando desgastes prematuros de las prendas, deben utilizarse detergentes secuestrantes humectantes de alta calidad en concentraciones adecuadas

DESMANCHE: En caso especial de acuerdo con el estado de la prenda.

SECADO: Una vez lavadas las prendas se procederá al secado a la temperatura de acuerdo con el material

PLANCHADO: planchadas para la devolución al SENA. De ser necesario el supervisor del contrato requerirá que la entrega del vestuario sea doblada, en ganchos y bolsas.

Las prendas deben ser devueltas en un lapso máximo de 5 días hábiles.

La empresa prestadora del servicio se hace responsable de daños causados durante el tratamiento de las prendas, como decoloraciones, rasgaduras, entre otros, por lo que deben revisarse correctamente las prendas al recibirlas y entregarlas.

Los elementos para lavar y planchar pueden variar en su presentación y cantidades según las necesidades del SENA.

INSUMOS: Los productos utilizados deberán ser detergentes, jabones, secuestrante, blanqueadores, neutralizantes, desmanchadores, desengrasantes y cualquier otro necesario de acuerdo con las circunstancias y las normas de bioseguridad y calidad de acuerdo con el proceso de lavado de las prendas.

Obligaciones Específicas del Contratista:

a) Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las actividades descritas para el desarrollo de este, con la diligencia, eficacia y responsabilidad requerida, de conformidad con lo estipulado en los estudios y documentos previos, y la propuesta presentada, que hacen parte integral del contrato.

b) Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y además que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

c) Presentar la factura de cobro dentro de primeros quince (15) días del mes y copia del pago de la seguridad social al día. El contratista deberá estar al día con las obligaciones de contrato de aprendizaje, so pena de ser suspendido el pago hasta tanto no se verifique el estado a paz y salvo con la Entidad, por parte de la supervisión del contrato.

d) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

e) Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.

f) El contratista se obliga a sostener el precio de la oferta dentro de la ejecución del contrato. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

g) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

h) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social

integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar la paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

i) Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación de este, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 DE 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.

j. Atender las recomendaciones dadas por la Entidad, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

k. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

l. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

2. Concertar la Planeación y Cronograma para la ejecución.

CRONOGRAMA PRIMERA ENTREGA N°1 17/05/2024

ITEMS DEL CONTRATO	ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	Lavado y planchado de **togas.**	350	$ 14,250	$ 4,987,500
4	Lavado de **birrete.**	350	$ 4,000	$ 1,400,000
5	Lavado y planchado de la prenda. **Mantel rectangular de 170 cm de largo x 56 de ancho**	36	$ 7,500	$ 270,000
6	Lavado y planchado de la prenda. **Mantel rectangular de 94 cm de largo x 53 de ancho**	36	$ 5,000	$ 180,000
7	Lavado y planchado de la prenda. **Mantel rectangular de 39 cm de largo x 37 de ancho**	36	$ 3,000	$ 108,000
8	Lavado y planchado de la prenda. **Mantel rectangular de 310 cm de largo x 150 cm de ancho**	8	$ 14,000	$ 112,000
9	Lavado y planchado de la prenda. **Mantel rectangular de 58 cm largo x 50 cm de ancho**	37	$ 5,000	$ 185,000
10	Lavado y planchado de la prenda. **Mantel Redondo 40 cm de diámetro**	**13**	$ 4,500	$ 58,500
11	Lavado y planchado de la prenda. **Mantel cuadrado de 37 cm c 37 cm**	**36**	$ 3,000	$ 108,000
12	Lavado y planchado de la prenda. **Servilleta de tela de 12 cm x 6 cm**	36	$ 500	$ 18,000
13	Lavado y planchado de la prenda. **Servilleta de tela de 8 cm x 8 cm**	36	$ 500	$ 18,000
14	Lavado y planchado de la prenda. **Servilleta de tela de 8 cm x 7 cm**	36	$ 500	$ 18,000

16	Lavado y planchado de la prenda. **Sobre mantel de 90 cm x 90 cm**	18	$ 7,000	$ 126,000
		1028		**$ 7,589,000**

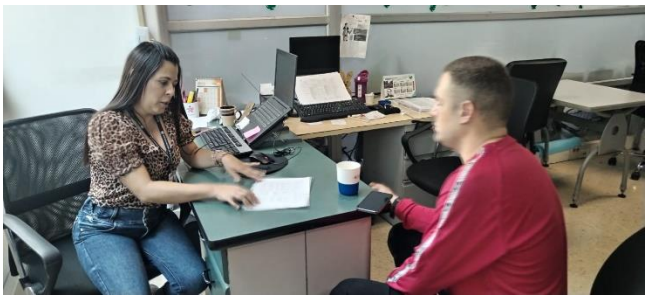
CONCLUSIONES

Se concluye que la claridad, planeación y trabajo en equipo, son claves para llevar a buen término el contrato durante la vigencia 2024.

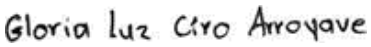
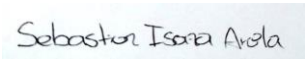
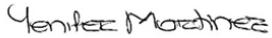
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
- Cumplir con las evidencias y soportes explicitas en el Contrato.	Durante la ejecución del contrato.	Nelson Estrada Isaza	Sebastian Isaza Avila
- Brindar los respectivos soportes a la Supervisora de Contrato para realizar el debido proceso en las áreas involucradas.	Durante la ejecución del contrato.	Nelson Estrada Isaza	Sebastian Isaza Avila
-Acompañamiento constante por parte de la supervisora del contrato.	Durante la ejecución del contrato.	Gloria Luz Ciro Arroyave	Gloria Luz Ciro Arroyave

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

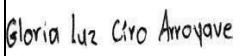
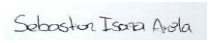
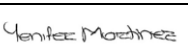




NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Gloria Luz Ciro Arroyave	Bienestar al Aprendiz	
Sebastián Isaza	Proveedor Lavandería	
Yenifer Andrea Martinez Cespedes	Bienestar al Aprendiz	

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 17 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S) | **Definir y Concretar Plan de trabajo con el Nelson Isaza Estrada (Lavandería) Contrato No 6304748 2024.**

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	GLORIA LUZ CIRO ARROYAVE	43749379	X			Bienestar al Aprendiz	glciro@sena.edu.co	576000 IP 42232	N/A	
2	SEBASTIAN ISAZA	1128407762			X	Representante-Proveedor Lavandería Nelson Isaza	lslavaseco@gmail.com	3147685815	N/A	
3	YENIFER ANDREA MARTINEZ CESPEDES	1037583735		X		Bienestar al Aprendiz	yeamartinezc@ena.edu.co	576000 IP 42232	N/A	

ACTA No. 2			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Seguimiento de la ejecución y Planeación de la adición del contrato No 6304748 2024, con el Proveedor Nelson Isaza Estrada (Lavandería).			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 09 de Agosto 2024.	**HORA INICIO:** 09:00PM	**HORA FIN:** 10:00MM
LUGAR Y/O ENLACE:	Oficina, Bienestar al Aprendiz.	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro de Servicios y Gestión Empresarial-Antioquía.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1.Seguimiento de la ejecución del contrato. 2.Concertar la Planeación y Cronograma para la ejecución de la adición del contrato.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Definir y Concretar Plan de trabajo con el Nelson Isaza Estrada (Lavandería) Contrato No 6304748 2024.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se da inició a la reunión el 09 de Agosto del 2024 siendo las 09:00 a.m. con la participación de la señora Gloria Luz Ciro Arroyave, Líder del área de Bienestar al Aprendiz y Relacionamiento con el Egresado (Supervisora del contrato No 6304748 2024), Sebastián Isaza (Representación del Proveedor) y Yenifer Andrea Martinez Cespedes (Apoyo administrativo del área de Bienestar al Aprendiz), donde se concertaron los compromisos a desarrollar con la adición del contrato. Los puntos abordados son los siguientes: **1.Seguimiento de la ejecución del contrato:** **OBJETO:** PRESTAR SERVICIO DE LAVANDERÍA CONVENCIONAL, QUE INCLUYE LAVADO Y PLANCHADO PARA LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE SE UTILIZAN EN EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.			

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicios de lavandería: Lavado y planchado de prenda danza folclórica. Se harán las entregas para el lavado de acuerdo con las necesidades Y/o requerimientos del supervisor del contrato	UN	7	12500	87.500
2	Servicios de lavandería: Lavado y planchado de prenda vestuario de teatro. Se harán las entregas para el lavado de acuerdo con las necesidades Y/o requerimientos del supervisor del contrato	UN	7	12500	87.500
3	Servicios de lavandería: Lavado y planchado de togas. Se harán las entregas para el lavado de acuerdo con las necesidades y/o requerimientos del supervisor del contrato	UN	602	14250	8.578.500
4	Servicios de lavandería: Lavado de birrete. Se harán las entregas para el lavado de acuerdo con las necesidades y/o requerimientos del supervisor del contrato	UN	602	4000	2.408.000
5	Lavado y planchado de la prenda. Mantel rectangular de 170 cm de largo x 56 de ancho	UN	60	7500	450.000
6	Lavado y planchado de la prenda. Mantel rectangular de 94 cm de largo x 53 de ancho	UN	60	5000	300.000
7	Lavado y planchado de la prenda. Mantel rectangular de 39 cm de largo x 37 de ancho	UN	60	3000	180.000
8	Lavado y planchado de la prenda. Mantel rectangular de 310 cm de largo x 150 cm de ancho	UN	60	14000	840.000
9	Lavado y planchado de la prenda. Mantel rectangular de 58 cm largo x 50 cm de ancho	UN	64	5000	320.000
10	Lavado y planchado de la prenda. Mantel Redondo 40 cm de diámetro	UN	64	4500	288.000
11	Lavado y planchado de la prenda. Mantel cuadrado de 37 cm c 37 cm	UN	77	3000	231.000

12	Lavado y planchado de la prenda. Servilleta de tela de 12 cm x 6 cm	UN	77	500	38.500
13	Lavado y planchado de la prenda. Servilleta de tela de 8 cm x 8 cm	UN	78	500	39.000
14	Lavado y planchado de la prenda. Servilleta de tela de 8 cm x 7 cm	UN	77	500	38.500
15	Lavado y planchado de la prenda. Ruche 70 cm de ancho x 1,70 largo	UN	77	9000	693.000
16	Lavado y planchado de la prenda. Sobre mantel de 90 cm x 90 cm	UN	60	7000	420.000
VALOR TOTAL					**$14.999.500**

Especificaciones esenciales:

Debe tenerse en cuenta el cumplimiento de los parámetros mencionados a continuación.

La solicitud del servicio se hará por vía telefónica y/o correo soporte; para lo cual el contratista asignará a una persona encargada de efectuar la coordinación con el supervisor del contrato.

RECOLECCIÓN: El producto es recogido y entregado en el SENA, Centro de Servicios y Gestión Empresarial (Calle 51 N°57-70), oficina de Bienestar al aprendiz, torre norte piso 3°.

Las prendas serán entregadas y recibidas por el supervisor del contrato a la persona que designe el proveedor.

LAVADO: Debe realizarse la desodorización y lavado de las prendas, garantizando adecuada manipulación y clasificación de la ropa evitando desgastes prematuros de las prendas, deben utilizarse detergentes secuestrantes humectantes de alta calidad en concentraciones adecuadas

DESMANCHE: En caso especial de acuerdo con el estado de la prenda.

SECADO: Una vez lavadas las prendas se procederá al secado a la temperatura de acuerdo con el material

PLANCHADO: planchadas para la devolución al SENA. De ser necesario el supervisor del contrato requerirá que la entrega del vestuario sea doblada, en ganchos y bolsas.

Las prendas deben ser devueltas en un lapso máximo de 5 días hábiles.

La empresa prestadora del servicio se hace responsable de daños causados durante el tratamiento de las prendas, como decoloraciones, rasgaduras, entre otros, por lo que deben revisarse correctamente las prendas al recibirlas y entregarlas.

Los elementos para lavar y planchar pueden variar en su presentación y cantidades según las necesidades del SENA.

INSUMOS: Los productos utilizados deberán ser detergentes, jabones, secuestrante, blanqueadores, neutralizantes, desmanchadores, desengrasantes y cualquier otro necesario de acuerdo con las circunstancias y las normas de bioseguridad y calidad de acuerdo con el proceso de lavado de las prendas.

Obligaciones Específicas del Contratista:

a) Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las actividades descritas para el desarrollo de este, con la diligencia, eficacia y responsabilidad requerida, de conformidad con lo estipulado en los estudios y documentos previos, y la propuesta presentada, que hacen parte integral del contrato.

b) Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y además que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

c) Presentar la factura de cobro dentro de primeros quince (15) días del mes y copia del pago de la seguridad social al día. El contratista deberá estar al día con las obligaciones de contrato de aprendizaje, so pena de ser suspendido el pago hasta tanto no se verifique el estado a paz y salvo con la Entidad, por parte de la supervisión del contrato.

d) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

e) Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.

f) El contratista se obliga a sostener el precio de la oferta dentro de la ejecución del contrato. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

g) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

h)Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social

integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar la paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

h) Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación de este, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 DE 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.

j. Atender las recomendaciones dadas por la Entidad, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

k. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

l. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

Discusión y acuerdos:

Las partes coinciden que el contrato está cumpliendo conforme al pliego de condiciones y especificaciones técnicas, adicional se resalta la puntualidad y disposición del proveedor a las necesidades del centro.

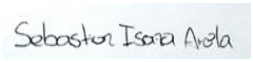
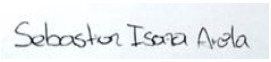
2.Concertar la Planeación y Cronograma para la ejecución de la adición del contrato:

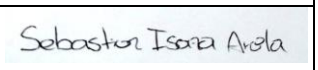
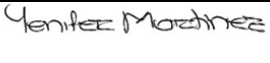
Se adicionan las cantidades requeridas en los elementos que se manejan dentro del área, teniendo como base los SIETE MILLONES DE PESOS M.L ($7.000.000) que se adicionaron al contrato, cubriendo de esta manera la demanda del centro y las necesidades del área.

A continuación, planeación de la ejecución del 2° semestre del año:

ITEMS DEL CONTRATO					ADICIÓN CONTRATO	
ITEMS DEL CONTRATO	ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Lavado y planchado de prenda **danzafolclórica.**	7	$ 12.500	$ 87.500		
2	Lavado y planchado de prenda **vestuario de teatro**	7	$ 12.500	$ 87.500		
3	Lavado y planchado de **togas.**	602	$ 14.250	$ 8.578.500	50	$ 712.500
4	Lavado de **birrete.**	602	$ 4.000	$ 2.408.000	50	$ 200.000
5	Lavado y planchado de la prenda. **Mantel rectangular de 170 cm de largo x 56 de ancho**	60	$ 7.500	$ 450.000	100	$ 750.000
6	Lavado y planchado de la prenda. **Mantel rectangular de 94 cm de largo x 53 de ancho**	60	$ 5.000	$ 300.000	130	$ 650.000
7	Lavado y planchado de la prenda. **Mantel rectangular de 39 cm de largo x 37 de ancho**	60	$ 3.000	$ 180.000	130	$ 390.000
8	Lavado y planchado de la prenda. **Mantel rectangular de 310 cm de largo x 150 cm de ancho**	60	$ 14.000	$ 840.000	100	$ 1.400.000
9	Lavado y planchado de la prenda. **Mantel rectangular de 58 cm largo x 50 cm de ancho**	64	$ 5.000	$ 320.000	100	$ 500.000
10	Lavado y planchado de la prenda. **Mantel Redondo 40 cm de diámetro**	64	$ 4.500	$ 288.000	100	$ 450.000
11	Lavado y planchado de la prenda. **Mantel cuadrado de 37 cm c 37 cm**	77	$ 3.000	$ 231.000	100	$ 300.000
12	Lavado y planchado de la prenda. **Servilleta de tela de 12 cm x 6 cm**	77	$ 500	$ 38.500	105	$ 52.500
13	Lavado y planchado de la prenda. **Servilleta de tela de 8 cm x 8 cm**	78	$ 500	$ 39.000	100	$ 50.000
14	Lavado y planchado de la prenda. **Servilleta de tela de 8 cm x 7 cm**	77	$ 500	$ 38.500	100	$ 50.000
15	Lavado y planchado de la prenda. **Ruche 70 cm de ancho x 1,70 largo**	77	$ 9.000	$ 693.000	100	$ 900.000
16	Lavado y planchado de la prenda. **Sobre mantel de 90 cm x 90 cm**	60	$ 7.000	$ 420.000	85	$ 595.000
			Valor Total Contrato	**$ 14.999.500**		**$ 7.000.000**
						VALOR TOTAL ADICIÓN

.

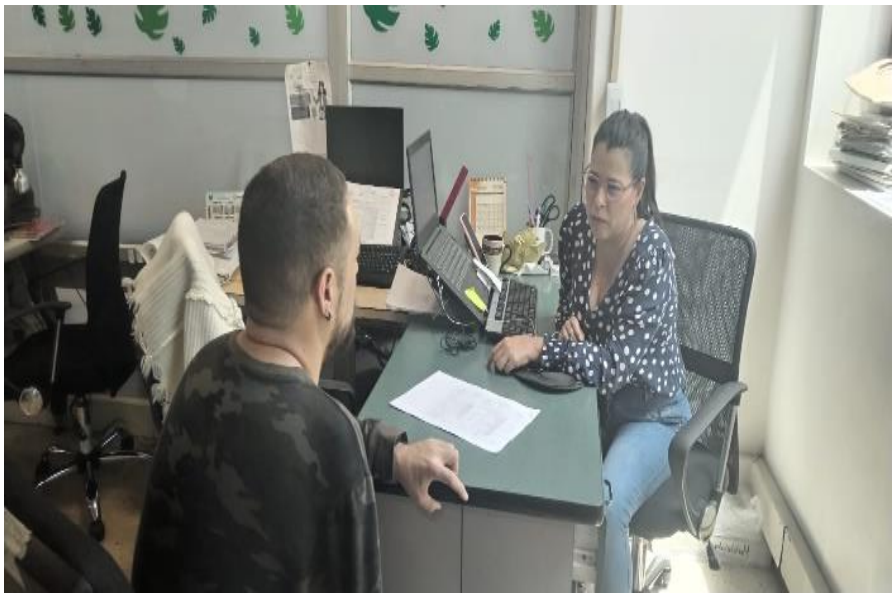
CONCLUSIONES			
La planeación, la claridad y el trabajo en equipo son claves para llevar a buen término el contrato durante la vigencia 2024.			
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
- Cumplir con las evidencias y soportes explicitas en el Contrato.	Durante la ejecución del contrato.	Nelson Estrada Isaza	
- Brindar los respectivos soportes a la Supervisora de Contrato para realizar el debido proceso en las áreas involucradas.	Durante la ejecución del contrato.	Nelson Estrada Isaza	
-Acompañamiento constante por parte de la supervisora del contrato.	Durante la ejecución del contrato.	Gloria Luz Ciro Arroyave	
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES			

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Gloria Luz Ciro Arroyave	Bienestar al Aprendiz	SI	N/A	
Sebastián Isaza	Proveedor Lavandería	SI	N/A	
Yenifer Andrea Martinez Cespedes	Bienestar al Aprendiz	SI	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS





REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 09 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S) Definir y Concretar Plan de trabajo con el Nelson Isaza Estrada (Lavandería) Contrato No 6304748 2024.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	GLORIA LUZ CIRO ARROYAVE	43749379	X			Bienestar al Aprendiz	glciro@sena.edu.co	576000 IP 42232	N/A	Gloria Luz Ciro Arroyave
2	SEBASTIAN ISAZA	1128407762			X	Representante Proveedor- Lavandería Nelson Isaza	lslavaseco@gmail.com	3147685815	N/A	Sebastian Isaza Avila
2	YENIFER ANDREA MARTINEZ CESPEDES	1037583735		X		Bienestar al Aprendiz	yeamartinezc@ena.edu.co	576000 IP 42232	N/A	Yenifer Martinez

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Medellín

26 de Noviembre de 2024

SEÑORES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA

REF: Cuarto Informe de Gestión – Servicio de lavandería

Por medio del siguiente informe se pretende dar a conocer la gestión de los procesos llevados a cabo durante el último periodo del contrato, abarcando desde la planificación inicial hasta la entrega final de los artículos lavados.

PROCESO No. MC-ANT-CSGE-0002-2024 correspondiente a PRESTAR SERVICIO DE LAVANDERIA CONVENCIONAL ,QUE INCLUYE LAVADO Y PLANCHADO PARA LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE SE UTILIZAN EN EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL.

PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN

Evaluación Inicial del Volumen de Trabajo: Se estimó un volumen de (2) vestuarios folclóricos,(7) Vestuarios de teatro, (252) togas , (252) birretes y (292) manteles y servilletas, a lavar correspondiente a la cuarta y última entrega del contrato. La capacidad de la lavandería fue adecuada para manejar este volumen sin comprometer la calidad del servicio.

Cronograma de Trabajo: Se desarrolló un cronograma detallado para asegurarnos de que todos los artículos fueran lavados y devueltos a tiempo. Las fechas de

recolección, lavado y entrega fueron claramente definidas y seguidas rigurosamente.

PROCESOS OPERATIVOS

Recepción y Clasificación: Los manteles, servilletas, togas, birretes y vestidos folclóricos y de teatro fueron recogidos directamente en la sede principal del SENA. Al llegar a nuestra lavandería, fueron clasificados cuidadosamente según los colores y grado de suciedad.



Lavado y Secado: Utilizamos métodos de lavado específicos para asegurar que manteles y servilletas fueran tratados con el cuidado adecuado y se eliminaran correctamente manchas de grasa y residuos de comida. Las máquinas se configuraron para ciclos de lavado suaves y temperaturas adecuadas para procesar las togas y los birretes

LAUNDRYSERVICE
LAVADO DE ROPA EN SECO & VAPOR

Las prendas que presentaban manchas de grasas y aceites fueron lavadas en seco con percloroetileno inoloro que evita el encogimiento y decoloración y lavado en húmedo con desengrasantes vegetales y suavizante neutralizante de alcalinidad y alto poder bactericida, productos que son biodegradables al 100% y no afectan el ecosistema.

Los Manteles blancos fueron procesados con productos especiales para conservar el color y que no se pongan amarillentos

Algunos manteles presentaban manchas de parafina las cuales fueron retiradas exitosamente





Planchado: Después del secado, cada mantel, cada toga y cada uno de los vestuarios folclóricos de teatro fueron planchados a mano para garantizar una presentación impecable, planchada especializada con prensas de vapor y terminada o pulida de las prendas con planchas manuales de vapor con protectores de teflón que no brillan o chafan las mismas.

LAUNDRYSERVICE

LAVADO DE ROPA EN SECO & VAPOR







L.S LAVANDERIA

DIRECCION: CALLE 28 # 58 – 38 PBX: 4444 970

Lslavaseco@gmail.com

LAUNDRYSERVICE
LAVADO DE ROPA EN SECO & VAPOR

CONTROL DE CALIDAD

Inspección de Calidad: Implementamos un proceso riguroso de inspección de calidad donde cada mantel y toga fue revisado por posibles manchas, daños y calidad del planchado.





L.S LAVANDERIA

DIRECCION: CALLE 28 # 58 – 38 PBX: 4444 970

Lslavaseco@gmail.com

LAUNDRYSERVICE
LAVADO DE ROPA EN SECO & VAPOR

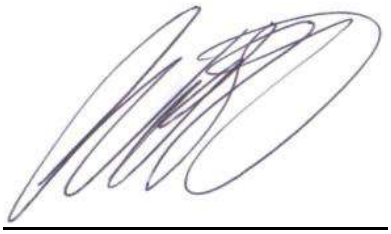
ENTREGA
Para dar terminación al proceso se realizó la entrega de todos los manteles, servilletas, togas, birretes y vestidos folclóricos y de teatro en la sede principal del SENA, centro de servicios, bienestar al aprendiz.

OBSERVACIONES
Aunque la mayoría de los manteles fueron exitosamente desmanchados, algunos presentaban manchas y decoloraciones que no fueron posible remover completamente.

Algunos birretes no tenían la borla las cuales fueron reemplazadas por unas nuevas

CONCLUSIÓN

Resumen General: La gestión del contrato con el SENA fue exitosa, cumpliendo con los plazos y manteniendo altos estándares de calidad. La colaboración y la comunicación constante fueron claves para este éxito.



NELSON ISAZA ESTRADA

GERENTE GENERAL

Para constancia se firma en Medellín, a los 26 día de noviembre del 2024.

Gloria Luz Ciro Arroyave
GLORIA LUZ CIRO ARROYAVE
Supervisor contrato CO1.PCCNTR. 6304748 de 2024